GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

ACLARACIÓN N.°1

San Salvador, 28 de octubre de 2026

El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), informa a quienes obtuvieron el Documento de Solicitud de Ofertas del proceso N.° CSJ-307-MINSAL-GO-RFB, denominado: ADQUISICIÓN PRUEBAS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS que se ha realizado ACLARACIÓN al Documento, conforme a lo establecido en la sección I, Instrucciones a los Licitantes (IAL), numeral 7. Aclaración del Documento de Licitación, producto de consultas efectuadas por los interesados en participar, como se detalla a continuación:

N.°	CONSULTA	ACLARACIÓN
1	Según sección VII, Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos; 1. LISTA DE BIENES Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS, Solicitamos de la manera más respetuosa se realice un cambio en plazos de entrega del bien de la siguiente manera: 1° ENTREGA: 120 DÍAS CALENDARIO, posterior a la fecha de distribución de contrato u orden de compra. 2°ENTREGA 90 días DÍAS CALENDARIO, posterior a la primera entrega y 3°ENTREGA: 90 días CALENDARIO posterior a la segunda entrega. El motivo de la solicitud es con el objetivo de que la institución cuente con diferentes fechas de vencimiento ya que cada entrega tendrá una fecha diferente, y, por otro lado, el país de origen del cual se importará el producto los tiempos de envío y transporte marítimo son largos (60 días) y por tal razón los plazos de entrega se solicita de esa manera para poder cumplir satisfactoriamente.	Se modifican los plazos de entrega de la siguiente manera: 1° ENTREGA: de 90 a 120 días calendario, posterior a la fecha de distribución de contrato u orden de compra. Se deberá entregar el 40% de la cantidad adjudicada. 2°ENTREGA: de 60 a 90 días calendario, posterior a la primera entrega. Se deberá entregar el 30% de la cantidad adjudicada. 3°ENTREGA: de 60 a 90 días calendario, posterior a la segunda entrega. Se deberá entregar el 30% de la cantidad adjudicada. Ver enmienda n°. 1.
2	En cuanto a la sección VII Requisitos de los bienes y servicios conexos, apartado 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, referente al vencimiento requerido que es de 24 meses, solicitamos que se acepte vencimiento de 18 meses, ya que nuestro producto cuenta con una vida útil de 24 meses a partir del momento de la producción, pero considerando el tiempo de traslado no contará con 24 meses de vencimiento a la hora de la entrega.	Se aclara que se admitirá un vencimiento mínimo de 18 meses al momento de la entrega, en lugar de los 24 meses requeridos originalmente. Ver enmienda n°. 1.

N.°	CONSULTA	ACLARACIÓN
3	Para el lote 1, articulo 2, código. 30106738 solución dextrosa 50 gramos para prueba de tolerancia a la glucosa, vía oral, frasco (300) ml, podemos ofertar en presentación de frasco de 150mL.	Se aclara que será aceptada la presentación de los frascos de 300 mL o 150 mL, asegurando que contenga los 50 gramos de dextrosa. Ver enmienda n°. 1.
4	En las especificaciones técnicas numeral 3, lote 1, articulo 1 y artículo 2 en la información técnica requerida solicitan liquido naranja translucido, olor y sabor naranja. Nuestra consulta es si aceptan otro olor y sabor alternativo que es a CEREZA.	Se aclara que serán aceptados el sabor y olor naranja o cereza. Ver enmienda n°. 1.
5	Aceptar un vencimiento mayor a 18 meses.	Se aclara que se admitirá un vencimiento mínimo de 18 meses al momento de la entrega, en lugar de los 24 meses requeridos originalmente. Ver enmienda n°. 1.
6	Confirmar los plazos de entrega, ya que no lo especifica las bases de la solicitud de oferta.	Se modifican los plazos de entrega de la siguiente manera: 1° ENTREGA: de 90 a 120 días calendario, posterior a la fecha de distribución de contrato u orden de compra. Se deberá entregar el 40% de la cantidad adjudicada. 2°ENTREGA: de 60 a 90 días calendario, posterior a la primera entrega. Se deberá entregar el 30% de la cantidad adjudicada. 3°ENTREGA: de 60 a 90 días calendario, posterior a la segunda entrega. Se deberá entregar el 30% de la cantidad adjudicada. Ver enmienda n°. 1.
7	Aceptar un plazo de entrega de acuerdo a lo siguiente: i. 1ra entrega 40% de 60 a 90 días calendarios ii. 2da entrega 60% de 90 a 120 días calendarios.	Se modifican los plazos de entrega de la siguiente manera: 1° ENTREGA: de 90 a 120 días calendario, posterior a la fecha de distribución de contrato u orden de compra. Se deberá entregar el 40% de la cantidad adjudicada. 2°ENTREGA: de 60 a 90 días calendario, posterior a la primera entrega. Se deberá entregar el 30% de la cantidad adjudicada.

N.°	CONSULTA	ACLARACIÓN
		3°ENTREGA: de 60 a 90 días calendario, posterior a la segunda entrega. Se deberá entregar el 30% de la cantidad adjudicada. Ver enmienda n°. 1.
8	Ref.: en las IAL, IAL 11.1 (j) solicitan estados financieros de los años 2023, 2024 y 2025 debidamente Auditados, nuestra consulta es si podemos presentar únicamente 2024 y 2025 para ser evaluados, debido a que somos una empresa de reciente creación en abril 2024 y por ende solo contamos con estados financieros del año 2024 y 2025.	De conformidad a la Sección III Criterios de Calificación (IAL 37) 3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1) Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos la que presenta el costo evaluado más bajo de acuerdo con la IAL 34, y, si corresponde, de evaluar cualquier Oferta Excesivamente Baja (de acuerdo con la IAL 36), el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante de acuerdo con la IAL 37, empleando únicamente los requisitos estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán utilizarse para evaluar las calificaciones del Licitante. (a) Capacidad financiera se evaluará de la siguiente manera: 1. El Licitante deberá presentar estados financieros auditados o, si no lo exige la ley del país del Licitante, otros estados financieros aceptables para el Comprador, durante los años 2023, 2024 y 2025, antes de la fecha límite de presentación de ofertas, que demuestren la solidez actual de la situación financiera del Licitante a través del volumen de facturación por ventas promedio anual, tomando los datos de los Estados Financieros presentados, que deberá ser equivalente, como mínimo una vez el valor de la oferta. Para una APCA, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los miembros. En caso de Asociación en participación o Consorcio, el cumplimiento de este criterio será la suma de los miembros en todas las partes combinadas. El criterio establecido se mantiene. Se aclara que el resultado esperado para cumplimiento es que el promedio anual de facturación (suma de facturación anual de los 3 años solicitados, dividido entre el número de años solicitados) debe ser como mínimo una vez el

N.°	CONSULTA	ACLARACIÓN
		valor de oferta, lo que deberá ser considerado por las empresas interesadas en participar.
9	Es necesario llenar el numeral 7, 8, 9 y 10 de la lista de precios: Bienes fabricados en el país del comprador o podemos dejar los campos vacíos y solo reflejar el precio unitario numeral 5 y precio total numeral 6.	De conformidad a la Sección IV. Formularios de la Oferta, Lista de Precios: Bienes fabricados en el país del Comprador; si es necesario llenar todos los campos del formulario.
10	En referencia al Proyecto: CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS:DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR, del contrato: ADQUISICIÓN , PRUEBAS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA EL DIAGNÓSTICO EN EL MARCO DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS, solicitud de oferta N° CSJ-307-MINSAL-GO-RFB, Según sección VII, Lista de Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos; literal 3.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Solicitamos de la manera más respetuosa se realice un cambio si es posible a las especificaciones técnicas de las soluciones ya que especifican que el color de este debe ser " NARANJA TRASLUCIDO" Para lo cual manifestamos que el color no interfiere en la calidad y en la aceptación del paciente ante dicha ingestión, pues es de suma importancia el sabor para un mejor resultado en la aceptación de ingesta y la bebida puede ser incolora, solicitamos que las especificaciones pueden dar la opción de que este líquido también puede ser en presentación " LÍQUIDO INCOLORO".	Se acepta que el líquido también pueda presentarse como líquido incoloro. Ver enmienda n°. 1.

Esta aclaración formará parte íntegra del Documento de Solicitud de Oferta, el resto del contenido se mantiene sin ninguna modificación.

MINISTERIO DE SALUD
GESTIÓN DE SALVAGUARDAS Y PROTECCIÓN SOCIAL
PRÉSTAMO BIRF 9065-SV
CSJ
EL SALVADOR, C.A.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Jefa UGPPI Ad-honorem, Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador